



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La participación de los estudiantes en la toma de decisiones

Se hace uso de la llamada democracia representativa.

- El máximo órgano de gobierno es el CSU, para participar de él, se elige a un estudiante con su suplente de acuerdo a lo dispuesto al acuerdo 03 de 1997. En su literal (g) por un período de dos años. Así se replica en el Consejo Académico y los consejos de Facultad.
- En el caso, de los proyectos curriculares de pregrado le corresponde al Consejo de Facultad designar a dos estudiantes que representen a su estamento (U.D: 1997: artículo 34).
- Para los Consejos Curriculares de posgrado la nominación la hace directamente el Decano (U.D: 1997: artículo 35).
- En el acuerdo 027 de 1993 se consigna como derecho la libertad de elegir y ser elegido, de hacer reclamaciones respetuosas, etc.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

De otra parte, en el PUI de 2001 y el PEI del 2007; se hacen formulaciones interesantes para mejorar los niveles de participación de los estudiantes como estamento; pero, no pasa de ser letra muerta, toda vez que se minimiza el derecho, a los estudiantes de más alto rendimiento académico y que hayan visto un mínimo de espacios académicos.

- Así las cosas, solamente participan en las decisiones de la vida universitaria los estudiantes que hacen parte de los organismos de gobierno –consejos-.
- En ningún estatuto se reglamentan procesos de retroalimentación entre el representante y sus representados. Así, que aquel decide en cada organismo de gobierno sin consultar con sus representados.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Proyección

- En tal situación se requiere crear mecanismos que permitan a los representados presentar sus posiciones, puntos de vista y reflexiones a quienes los representan para que estos sobre esa base ejecuten el mandato de los representados. Algunas de ellas pueden ser: Los claustros estudiantiles, las asambleas periódicas de intercambio, el reconocimiento de la organización autónoma de los estudiantes y la rendición de cuentas. Además, es posible desarrollar las figuras propias de la democracia como lo son: el referéndum, el plebiscito, las iniciativas comunitarias y la revocatoria de mandato contemplados en la constitución nacional. Además de desarrollar sistemas de veeduría estudiantil y un Consejo de Participación Universitaria que genere las políticas que formalicen una cultura de participación estudiantil y universitaria.